



SESIÓN ORDINARIA  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE PARÁS, NUEVO LEÓN  
ACTA No. 37



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PARAS, N.L.

Siendo las 12:00 horas del día 28-veintiocho de Agosto del 2020-dos mil veinte reunidos en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y en cumplimiento al Artículo 44 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú Presidente Municipal y el R. Ayuntamiento Municipal integrado por:

C. Lic. Vilma Maldonado Hinojosa	Síndica Primera Propietaria
C. Claudia Álamo Sepúlveda	Primera Regidora Propietaria
C. Lic. Onberto Herrera Vela	Segundo Regidor Propietario
C. Francisca Morena Chapa Molina	Tercera Regidora Propietaria
C. Lic. Eleodoro Rodríguez Mendoza	Cuarto Regidor Propietario
C. Everardo Ruíz Pérez	Quinto Regidor Propietario
C. Dulce Arely Vela Gómez	Sexta Regidora Propietaria

Para celebrar la Sesión Ordinaria **Acta No. 37**, dando inicio a la sesión el Presidente Municipal C. Ing. Crescencio Oliveira Cantú, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura del acta anterior.
4. Lectura y Aprobación de ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN A DISTANCIA DE LAS SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS.
5. Acuerdo de señalamiento de fecha, hora lugar y declaración de recinto oficial para la Sesión Solemne de Cabildo en la que se rendirá el Segundo Informe de Gobierno Municipal.
6. Asuntos Generales.

Procediéndose inmediatamente al desahogo del orden del día de la siguiente manera:

**PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA:** La Secretaria de Ayuntamiento Arq. Beatriz Cantú Gutiérrez tomó lista de asistencia. Encontrándose la totalidad de los integrantes de éste cabildo presentes, por lo tanto, se (tiene constituido el Quórum de Ley para llevar a cabo la sesión y con fuerza legal los acuerdos que en ésta se tomen.

**PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Secretaria de Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, mismo que se puso a consideración de los Regidores, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**



*Alcaldía alonso -  
Vilma Maldonado  
Dulce A. Vela G.  
Crescencio Oliveira Cantú*





SESIÓN ORDINARIA  
 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
 DE PARÁS, NUEVO LEÓN  
 ACTA No. 37



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 PARAS, N.L.

TERCERA. - Que el artículo 24 de la Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al Uso de las Tecnologías de la Información del Estado establece que en los procedimientos y en los actos de naturaleza legislativa, administrativa o jurisdiccional a cargo de los sujetos obligados, podrán emplearse los medios electrónicos para su formación, desarrollo, expedición y perfeccionamiento.

CUARTA. - Que con motivo de la emergencia sanitaria todas las medidas ordenadas o recomendadas por las distintas autoridades van encaminadas a privilegiar el estado de salud de las personas, fomentando que la mayoría de las personas se queden en casa para evitar la propagación del COVID-19 (virus SARS-CoV2) atendiendo a que es altamente contagioso y en ocasiones puede ser mortal.

QUINTA. - Que con la finalidad de continuar en todo lo posible el ejercicio de funciones y la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, dadas las restricciones y el distanciamiento social impuesto por la emergencia sanitaria, se considera necesario, oportuno y factible técnica y jurídicamente, el utilizar plataformas tecnológicas que permitan videoconferencias a distancia y/o llamadas telefónicas a través de computadoras y/o aparatos móviles, para celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias del Republicano Ayuntamiento y propiciar así la continuación de los programas, proyectos y acciones del Municipio, evitando en lo posible el traslado y la concentración de personas.

SEXTA. - Que la relevancia en el uso de la modalidad para desarrollar las sesiones a distancia mediante videoconferencias, tiene como fundamento la salvaguarda de la deliberación colegiada, la transparencia en el proceso de resolución de acuerdos del Ayuntamiento de Parás, así como en la publicidad en los actos emitidos del Municipio con la sociedad; los avances tecnológicos actuales permiten afrontar al Municipio, con herramientas de trabajo eficaces y adaptables, optando por las prácticas que favorezcan la legitimidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

SÉPTIMA. - Que la pandemia del COVID-19, obliga a toda institución del Estado a proteger la salud de quien labora en ella y de los usuarios, por lo que resulta innegable que ante esta crisis sanitaria mundial, se obliga al Municipio, a través de su máxima autoridad, el Ayuntamiento, a crear nuevos métodos de trabajo y de comunicación, en aras de garantizar el bien común, empleando para ello, los medios electrónicos para su formación, desarrollo, expedición y perfeccionamiento.

Por tanto, se somete a consideración de este órgano colegiado la propuesta y en su caso la aprobación de la misma, para lo cual, se somete al Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la celebración a distancia de sesiones del Republicano Ayuntamiento de Parás, Nuevo León, durante el período en que permanezca vigente la Declaratoria de Emergencia por el COVID-19 (virus SARS-CoV2) emitida el 26 de Marzo de 2020 por el Presidente Municipal de Parás, Nuevo León, a fin de que sus integrantes no tengan que asistir materialmente a un lugar físico determinado para su realización, por lo cual la sesiones podrán celebrarse a través de llamadas telefónicas a cada miembro de cabildo y/o una plataforma tecnológica que permita videoconferencias en grupo, la cual sea accesible desde computadoras y/o desde aparatos móviles.

SEGUNDO.- El lugar oficial para la celebración de las sesiones a distancia será la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento desde donde el Secretario del Republicano Ayuntamiento, en auxilio del Presidente Municipal y siguiendo sus instrucciones, coadyuvará al desarrollo de la sesión de manera virtual, a través de una plataforma tecnológica y mediante el auxilio de la

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
 ...  
 ...  
 ...  
 Dulce A. Vela G.  
 ...  
 ...



SESIÓN ORDINARIA  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE PARÁS, NUEVO LEÓN  
ACTA No. 37



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PARAS, N.L.

informática, concentrando la participación de los demás integrantes del Republicano Ayuntamiento a través llamadas telefónicas personales y cuando les sea posible a todos los miembros una videoconferencia en grupo. Si algún miembro del Ayuntamiento estima necesario asistir presencialmente a la sesión podrá acudir a la Sala de Cabildo, extremando las medidas de prevención pertinentes.

TERCERO. - Para la celebración de las sesiones del Republicano Ayuntamiento en la modalidad a distancia, se seguirán en lo conducente las mismas reglas de convocatoria y desarrollo que para las sesiones presenciales; asimismo, todas las votaciones serán nominales, aun aquellas que corresponda hacer por cédula. Todos los integrantes del Republicano Ayuntamiento presentes en la sesión a distancia tendrán derecho a voz y voto en la sesión.

CUARTO. - En las sesiones a distancia, los integrantes del Republicano Ayuntamiento y el Secretario del mismo, deberán mantener sus cámaras encendidas y su micrófono apagado excepto cuando les sea concedido el uso de la palabra. Si algún integrante desea pedir el uso de la palabra lo hará manifestándolo por escrito en el chat de la sesión.

QUINTO. - Los acuerdos aprobados en las sesiones a distancia del Republicano Ayuntamiento tendrán la misma validez y surtirán los mismos efectos que los aprobados en sesiones presenciales.

SEXTO. - En las sesiones a distancia del Republicano Ayuntamiento podrán estar presentes los servidores públicos de la administración pública municipal que correspondan a los asuntos a tratar, para que en caso de que el Ayuntamiento lo autorice, hagan uso de la palabra.

SÉPTIMO. - La Secretaría del Republicano Ayuntamiento, podrá transmitir en vivo las sesiones que el Republicano Ayuntamiento celebre a distancia a través del portal web y de las redes sociales del Municipio de tener las herramientas necesarias para efectuarlo.

OCTAVO. - El Presidente Municipal resolverá lo no previsto en el presente Acuerdo en relación al desarrollo de las sesiones a distancia del Republicano Ayuntamiento, además dictará las medidas necesarias ante cualquier inconveniente que pueda presentarse en su desarrollo.

NOVENO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y para mayor difusión se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Parás, Nuevo León, a 27 de Agosto de 2020



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Admón. 2018 - 2021  
Parás, N.L.

ING. CRESCENCIO OLIVEIRA CANTU  
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARIA DEL  
R. AYUNTAMIENTO  
Admón. 2018 - 2021

ARQ. BEATRIZ CANTU GUTIERREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top:   
 - Middle: *El acuerdo al punto 3 -*  
 - Bottom: *Dire A. Velaz G. / Tildes Muller...*

El Alcalde pregunta si están de acuerdo en aprobar el acuerdo y llevar a cabo las sesiones de cabildo, a distancia, con el fin de proteger nuestra salud y la de todos, a lo que los Regidores respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**



SESIÓN ORDINARIA  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE PARÁS, NUEVO LEÓN  
ACTA No. 37



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PARAS, N.L.

**PUNTO NÚMERO CINCO: ACUERDO DE SEÑALAMIENTO DE FECHA, HORA LUGAR Y DECLARACIÓN DE RECINTO OFICIAL PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO EN LA QUE SE RENDIRÁ EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.** El Alcalde propone al R. Ayuntamiento que la fecha para el Segundo Informe de Gobierno Municipal sea el día martes 15 de Septiembre del presente, a las 13:00 horas y debido a la situación de pandemia por la que estamos pasando no será como se tiene acostumbrado, la propuesta es que sea en el Patio Central de la Presidencia Municipal, declarado recinto oficial para éste acto solemne, con los miembros de Cabildo presentes y con las medidas ordenadas y recomendadas por las distintas autoridades para conservar el buen estado de salud de todos los involucrados, será transmitido en vivo por medio de la aplicación zoom y página oficial del Municipio de la red social Facebook, el Alcalde pregunta a los Regidores si están de acuerdo en la manera que se realice el Segundo Informe de Gobierno Municipal en la fecha, hora y lugar antes señalado, a lo que respondieron que sí, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**PUNTO NÚMERO SEIS: ASUNTOS GENERALES.** El Alcalde pregunta a los Regidores si tiene algún comentario o algún punto que quisieran mencionar, a lo que respondieron que no.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 12:30 horas del día 28-veintiocho del mes de agosto del 2020-dos mil veinte el Alcalde, dio por terminada la sesión.

**Ing. Crescencio Oliveira Cantú**  
Presidente Municipal



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Admón. 2018 - 2021  
Parás, N. L.

**Arq. Beatriz Cantú-Gutiérrez**  
Secretaria del R. Ayuntamiento

**Lic. Vilma Maldonado Hinojosa**  
Síndica Primera Propietaria

**C. Claudia Álamo Sepúlveda**  
Primera Regidora Propietaria

**Lic. Onberto Herrera Vela**  
Segundo Regidor Propietario

**C. Francisca Morena Chapa Molina**  
Tercera Regidora Propietaria

**Lic. Eleodoro Rodríguez Mendoza**  
Cuarto Regidor Propietario

**C. Everardo Ruíz Pérez**  
Quinto Regidor Propietario

**C. Dulce Arely Vela Gómez**  
Sexta Regidora Propietaria